

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40526** BADAJOZ

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Badajoz,

Anuncia:

Que en el Concurso Ordinario de la entidad Procesos Metalúrgicos Samobeco, S.A., seguido en este Juzgado con el n.º 1334/2008, en su Sección 5.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto:

Juez que la dicta: Doña Elena Gómez Calasanz.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Cinco de noviembre de dos mil doce.

Parte dispositiva:

Se complementa el Auto de 17 de octubre de 2011, añadiendo a la parte dispositiva el siguiente párrafo: "Se acuerda la extinción de Procesos Metalúrgicos Samobeco, S.A. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para la cancelación de su inscripción".

Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos.

Modo de Impugnación: Contra el presente Auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden contra, en su caso, la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificados (artículo 267.7 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y en todo caso comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de este Auto (auto 267.8 LOPJ).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez. Firma del Secretario.

Y para darle la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC se extiende la presente.

Badajoz, 5 de noviembre de 2012.- La secretario judicial.

ID: A120078493-1